

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Páco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que debén publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud
(«Gaceta» núm. 159 de 8 Junio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio confirmando la existencia del cólera en varios puertos y pueblos situados en la bahía de Douarnenez (Francia, Departamento de Finisterre), cuyas procedencias fueron declaradas sospechosas por orden de la Subsecretaria de este Ministerio de 19 de Mayo próximo pasado, y conforme á lo prevenido en los artículos 30 y 35 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 2.ª, 5.ª, 7.ª y 15 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio, según corresponda, las procedencias de la bahía de Duarnenez desde el cabo de Chèvre á la punta Du Van inclusive, sea cual fuere la fecha de salida.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1894.—Aguilera.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.356.

Circular.—Sanidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 3.º del reglamento de Subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848 y de conformidad con el parecer emitido por la Junta provincial del Ramo, en se-

sión celebrada el 14 de Abril último, he acordado nombrar Subdelegado de Farmacia en propiedad del partido de Lorca, á D. Mateo García Alarcón, residente en dicha ciudad, y que interinamente desempeñaba el expresado cargo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial*, para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Profesores de Farmacia del citado partido.

Murcia 9 de Junio de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Tercera sección.

Número 2.296.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 22 de Mayo de 1894.

Presidencia del Sr. Conde y Conde.

Con asistencia de los Sres. Carles y Chápuli.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Quintas.

Reemplazo de 1894.

Murcia, primera sección.

46 Juan de Dios Blesa Albarraçin; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

61 Manuel Espinosa Palacios; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

80 Salvador Fuentes Benito; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

81 Telesforo Pedrosa Navarro; que estaba pendiente de justificar ser hijo de viuda, no lo verifica hoy, aplazado para el 31 del actual.

Reemplazo de 1893.

55 José Triguero Sánchez; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 31 del actual.

57 José Romero Albaladejo; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, no lo verifica, que se presente el 31 del actual.

95 Pedro León Perpiñán; se justifica estar enfermo, que se presente el día 31 del actual.

96 Pedro García Bosque; se justifica estar enfermo; que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1892.

19 Antonio Fontes Stárico; se justifica estar enfermo, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, segunda sección.

19 Enrique Visedo Cuadrupani; se justifica que está enfermo, que se presente el 21 de Junio próximo.

37 José Basterrechea Marín; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

47 Julio Reverte García; se justifica estar enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

51 José Leante Soler; se justifica estar enfermo, que se presente el 21 de Junio próximo.

67 José Mirete García; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1893.

Murcia, segunda sección.

19 Daniel Martínez Belmonte; se justifica que está enfermo, que se presente el 31 del actual.

67 Juan Calafat León; se justifica que está enfermo, que se presente el 31 del actual.

18 Carlos Alcaraz Lozoya; alistado como comprendido en el artículo 30 de la ley, que se oficie al señor Gobernador para que ordene su busca y captura.

Reemplazo de 1892.

36 Francisco Martínez Navarro; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 31 del actual.

Reemplazo de 1891.

69 Lorenzo Ródenas Mirete; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Murcia, tercera sección.

39 Diego Ruiz Sánchez; se justifica que está enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

9 Antonio Zaragoza Lacárcel; se justifica que está enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

42 Diego Sánchez Lasheras; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

44 Enrique Sánchez Buendía; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

87 José Galera Navarro; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

89 José Frutos López; no fué citado, que lo sea para el 31 del actual.

92 José Zamora Pérez; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

94 Julio Ruiz Martínez; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

106 José Pérez Vives; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

115 José López Liza; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

163 Juan Ortiz Lavaña; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Murcia, tercera sección.

20 Antonio Carrillo Pérez; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

97 Jesús Valera Martínez; reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, sufrió un segundo reconocimiento por distintos Médicos resultando inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

4 Andrés Martínez Olmos; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

5 Antonio López Campillo; reconocido y resultando discordia en el parecer de los facultativos, sufrió un segundo reconocimiento por distintos Médicos resultando inútil, excluido temporalmente.

67 José García Cárceles; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, cuarta sección.

30 Antonio Ortuño García; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

46 Francisco Alemán García; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

122 José Navarro Mata; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, quinta sección.

28 Antonio Laorden Olmo; en-

fermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

148 Miguel Ramos García; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1893.

2 Antonio Martínez Carrión; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

60 Francisco López Rodríguez; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1891.

87 José Cuello López; reconocido, resultó útil condicional, á observación.

105 José García Travel; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, sexta sección.

13 Alfredo Gallego Angel; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

45 Francisco Moreno Gracia; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

71 Juan Hernández García; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

134 Salvador Vera, Ortuño; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

102 José López Montoya; que estaba pendiente de acreditar los extremos legales de la excepción de hijo de padre impedido, justifica, soldado condicional.

136 Sotero González Lerma; se justifica estar enfermo, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1892.

Murcia, sexta sección.

88 Pedro Bernabé Bernal; se justifica que está enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Murcia, séptima sección.

64 Félix Sánchez Balsalobre; se justifica estar enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

164 Juan Peñalver Conesa; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

193 Ramón Vera Sánchez; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1893.

42 Domingo García Peñalver; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

144 Juan Alcaraz Abellán; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

149 Miguel Marín Redondo; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda con hermano impedido, reconocido éste, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

Alcantarilla.

43 Plácido Fernández Rodenas; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Murcin, primera sección.

15 Emilio Sánchez Martínez; alega ser huérfano que mantiene á otro menor como excepción sobrevinida, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

Caravaca.

61 Joaquín Guerrero Martínez;

alega tener un hermano en el ejército, no justifica, pendiente de fallo hasta que se reciba el certificado competente.

73 Juan Sánchez Manzanera; fallecido, se justifica, excluido totalmente.

Reemplazo de 1891.

7 Alonso García Ruiz; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, sufrió un segundo reconocimiento por distintos Médicos, del que resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Ceuti.

10 Juan Sánchez Marín; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre impedido, no justifica, que lo verifique el 31 del actual.

Reemplazo de 1893.

15 Pedro Lorente Vera; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1891.

15 Salvador Ortiz Sandoval; reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, sufrió un segundo reconocimiento por distintos Médicos, del que resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1894.

Abarán.

34 José Carrillo Gómez; enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo, puesto que se justifica su enfermedad.

Reemplazo de 1893.

26 José Gómez Gómez; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1892.

31 Jesús Sánchez Yelo; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

San Javier.

35 José Olmos Martínez; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1894.

Bullas.

26 Esteban Marsilla López; enfermo; se justifica, que se presente el 31 del actual.

77 Tomás Gómez Figueroa; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1893.

50 Mateo Fernández Boluda; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1891.

69 Manuel Sánchez Escámez; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1894.

Archena.

9 Francisco Banegas Rodríguez; enfermo, que se presente el 11 de Junio próximo.

29 Lucas Ríos Campillo; enfermo, se justifica, que se presente el 11 de Junio próximo.

Reemplazo de 1893.

Abanilla.

37 José Salar Yedó; enfermo, se

justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1891.

12 Domingo Marco Mellado; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1894.

Campos.

17 Salvador López Guillamón; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1892.

1 Antonio Garrido Buendía; enfermo, se justifica, que se presente el 31 del actual.

Reemplazo de 1894.

Fuente-álamo.

24 Daniel Vives Cuesta; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1893.

76 Manuel Victoria Cegarra; enfermo, se justifica, que se presente el 21 de Junio próximo.

Reemplazo de 1892.

Cehegin.

62 Juan Alguacil Ortega; reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Jumilla.

78 Juan Alarcón Payá; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1891.

Murcia, cuarta sección.

73 Juan Peñaranda Ortega; que estaba pendiente de acreditar tener un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1893.

Abarán.

14 Jesús Gómez Gómez; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, tercera sección.

137 Pedro García Hernández; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1891.

Murcia, séptima sección.

151 Jesús Marín Hernández; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Cartagena, tercera sección.

28 Cristóbal Pérez González; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

47 Francisco Navarro Nicolás; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Cartagena, cuarta sección.

112 Juan Agüera Rosique; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1894.

Alcantarilla.

29 José Martínez Hernández de observación, reconocido, resultó

inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

19 Jenaro Lasheras Marín; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Alguazas.

13 Joaquín Jiménez Oliya; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1893.

Cieza.

67 José Martínez Martínez; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Cehegin.

58 José López Jiménez; de observación, reconocido, resultó inútil y exento de revisiones, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Calasparra.

46 José Morata González; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Mula.

22 Francisco Atienza Hita; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1893.

Lorca, segunda sección.

65 Ginés Jiménez Campos; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Lorca, tercera sección.

1 Juan Reina Vera; alistado como comprendido en el art. 30 de la ley, de observación, reconocido, resultó útil, se le declara comprendido en dicho artículo.

Reemplazo de 1892.

Murcia, primera sección.

83 Mariano Baeza Cebrián; enfermo, se justifica, que se presente el día 21 de Junio próximo.

Despacho ordinario.

La Comisión acordó reelevar al señor Secretario general del Consejo de Estado con los demás documentos que prescribe la ley de Reclutamiento; los recursos promovidos por los mozos José López Carreño, de Caravaca, para 1891; Francisco Cerezo Zaragoza, de la 1.ª sección de Murcia, para 1894; José Pelegrín Albaladejo, de la 3.ª sección de esta ciudad y del mismo reemplazo; Manuel Pérez Sánchez, Manuel Cuevas González, de la 4.ª y 5.ª sección de la referida ciudad, para 1893, y Federico Madrid García, informando que procede anular los fallos recurridos y mandar se falle y oiga de nuevo la excepción alegada por los interesados.

Dada cuenta del recurso de alzada que promueve Juan Mulero Peñalver, contra el fallo de esta Comisión que declaró soldado sorteable á su hijo Pedro Mulero Martínez, de la 7.ª sección de esta ciudad, acordó se remita el escrito al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando proceda desestimar el recurso interpuesto.

Enterada la Comisión de los recursos interpuestos por los mozos Agustín García Valero y Rufino García García, de la 1.ª y 7.ª sección

de esta capital, en los alistamientos de 1891 y 1893, acordó se remitan dichos escritos al Sr. Secretario general del Consejo de Estado, informando que aun cuando son improcedentes los recursos referidos los eleva á la Superioridad por si en-

contrara méritos suficientes para ordenar otro reconocimiento por Médicos distintos.
Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Pedro Conde.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Número 2.313.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA

EJERCICIO DE 1891 A 1892

Cuenta del ejercicio del año económico de 1891-92, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del ejercicio anterior.	10.190 01
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta.	700.659 55
CARGO.	710.849 56
Data por pagos verificados en igual ejercicio.	709.966 54
Existencia en mi poder para el ejercicio que sigue.	883 02

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

Capítulos.	Pesetas.
INGRESOS	
1 Rentas.	531.229 89
2 Portazgos y barcajes.	2.858 96
3 Donativos, legados y mandas.	81.346 32
4 Repartimiento.	4.082 78
5 Instrucción pública.	94.087 65
6 Beneficencia.	243 96
7 Ingresos extraordinarios.	
8 Arbitrios especiales.	
9 Empréstitos.	
10 Enajenaciones.	
11 Resultas.	
12 Movimiento de fondos ó suplementos.	
13 Reintegros.	
14 Ampliación.	
15 Ingresos eventuales.	

CARGO. 710.849 56

PAGOS

1 Administración provincial.	105.605 75
2 Servicios generales.	37.044 34
3 Obras obligatorias.	4.473 »
4 Cargas.	6.093 40
5 Instrucción pública.	19.258 98
6 Beneficencia.	389.899 08
7 Corrección pública.	40.467 88
8 Imprevistos.	2.514 50
9 Nuevos establecimientos.	8.041 51
10 Carreteras.	9.500 45
11 Obras diversas.	86.823 69
12 Otros gastos.	
13 Resultas.	
14 Movimiento de fondos ó suplementos.	
15 Ampliación.	
16 Valores fuera de presupuesto.	243 96

DATA. 709.966 54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva de este ejercicio.

En Murcia á 21 de Enero de 1894.—El Depositario, Virgilio Guirao.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Murcia á 31 de Mayo de 1894.—El Contador, Germán Andreu.—V. B.: El Presidente, Riquelme.

Número 2.257.

CASA PROVINCIAL DE MISERICORDIA Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio del presupuesto de 1892-93.—Periodo ordinario desde 1.º de Julio de 1892 á 30 de Junio de 1893.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del 31 de Diciembre de 1892.			98 26
Cobrado por fincas y rentas propias			3.667 98
Idem por ingresos eventuales.			15.616 07
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			69.474 33
TOTAL cargo.			88.856 64
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios combustibles.	49.468 43		49.468 43
Por id. de botica.	168 »		168 »
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	12.836 93		12.836 93
Por sueldos de Facultativos.	558 32		558 32
Por id. de enfermeros y sirvientes.	4.505 68		4.505 68
Por id. de empleados.	2.649 92		2.649 92
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.	1.941 28	1.060 »	3.001 28
Por gastos reproductivos.	2.066 56	4.333 64	6.400 20
Por cargas del Establecimiento.	1.116 64	509 52	1.626 16
Por gastos de culto y clero.	450 »	476 75	926 75
Por id. generales.		5.526 69	5.526 69
Por resultas de presupuestos anteriores.		713 40	713 40
Por reintegro.			
TOTAL data.	13.288 40	75.093 36	88.381 76

RESUMEN

Importa el cargo.	88.856 64
Idem la data.	88.381 76
Personal.	13.288 40
Material.	75.093 36

Existencia en caja para el 1.º de Julio ampliado. 474 88

De forma que importando el cargo 88.856 pesetas con 64 céntimos y la data 88.381 pesetas con 76 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 474 pesetas 88 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del 1.º de Julio ampliado.

Murcia 8 de Julio de 1893.—El Administrador, Joaquín Ibáñez Esquer.—V. B.: El Director, Gómez.

Número 2.312.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Tercer trimestre del periodo ordinario.—Año económico de 1893-94.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			348 94
Cobrado por la parte que contribuye á los gastos de esta Academia el Ayuntamiento de esta capital.			714 74
Idem por resultas de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			

	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
Idem por fondos provinciales.			952 »
TOTAL cargo.			2.015 68
DATA			
Satisfecho á los Profesores y demás empleados.	1.926 56		1.926 56
Idem por gastos del material.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
TOTAL data..	1.926 56		1.926 56

RESUMEN

Importa el cargo..		2.015 68
Idem la data	Personal..	1.926 56
	Material..	1.926 56
Existencia en Caja para el siguiente mes.		89 12

De forma que importando el cargo 2.015 pesetas 68 céntimos y la data 1.926 pesetas 56 céntimos, según queda demostrado, resultan 89 pesetas 12 céntimos de existencia, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.

Murcia 5 de Abril de 1893.—V.º B.º: El Director, Vicente Pérez.—El Tesorero interino, Diego Salmerón.

Sexta sección.

Número 2.349.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABARÁN

Don Domingo Gómez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 21 del corriente mes y hora de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Capitular, ante mi Autoridad, la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, bajo el tipo de 11.225 pesetas 33 céntimos y con arreglo al proyecto facultativo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La licitación se efectuará por proposiciones verbales y pujas á la llana; y para hacer postura, se necesita exhibir la cédula personal y consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, ó en la mesa de la Presidencia, como depósito provisional, el 5 por 100 de la cantidad antes citada, que asciende á 561 pesetas 26 céntimos.

El contratista prestará fianza definitiva por el 10 por 100 de la suma en que se le haga la adjudicación.

Las obras deberán ejecutarse en el plazo de cuatro meses, y los pagos se verificarán en igual período, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de este edicto en el Boletín oficial, y demás que origine el expediente de subasta y formalización del contrato.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Abarán 6 de Junio de 1894.—Domingo Gómez.

Número 2.355.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Se hace saber: Que habiendo resultado desierta la subasta verificada en el día 5 del actual, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término, durante los años económicos de 1894-95, 95-96 y 96-97, el día 20 de los corrientes de diez á doce de su mañana, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales ante la Comisión

nombrada por el Ayuntamiento, una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran la cantidad de 26.808'25 pesetas á que ascienden las dos terceras partes del tipo primitivo, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la primera, con la sola modificación de que el arriendo solo será extensivo, al próximo año económico 1894-95.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Abanilla 8 de Junio de 1894.—El Alcalde, Ramón Rocamora.

Número 2.355.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta la primera subasta para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el Madero público de esta villa, en el año económico 1894-95, por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta para el día 21 de los corrientes de diez á once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Comisión del Ayuntamiento al efecto designada, por la cantidad de quinientas pesetas equivalentes á las dos terceras partes del tipo primitivo é iguales condiciones que en la primera subasta.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Abanilla 8 de Junio de 1894.—El Alcalde, Ramón Rocamora.

Número 2.337.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Se hace saber: Que habiendo resultado desierta la subasta verificada en el día 2 del actual, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término, durante los años económicos de 1894 á 97, el día 18 del corriente mes de Junio de once á doce de su mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada por el Ayuntamiento, una segunda licitación en que se admitirán proposiciones que cubran la canti-

dad 19.588 pesetas 88 céntimos, á que ascienden las dos terceras partes del tipo primitivo, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la primera, con la sola modificación de que el arriendo solo será extensivo al próximo año económico de 1894 á 95.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Totana 5 de Junio de 1894.—Antonio de Rojas.

Número 2.315.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, ha gastado en obras por Administración en la semana que fina en el día de la fecha, la siguiente:

Conceptos.	Pts.	Cts.
Reparaciones en varias calles.	258	53
Idem en el jardín de Floridablanca.	49	»
Idem en la escalera principal de la Audiencia.	75	38
En 325 arrobas cal, á 0'20 pesetas.	65	»
En 10 cargos arena de mezcla 2'87.	28	70
En 18 fanegas yeso moreno para la Audiencia.	10	»
En 9 fanegas id. id. para Floridablanca.	5	»
En arquiler de madera para andamiage en el Teatro Romea.	67	90
En id. id. id. en la Audiencia.	12	48
En tablonos y cañizo de cielo raso para la Audiencia.	75	50
En estiércol para abono del jardín de Floridablanca.	18	70
En 105 metros lineales adquin de recerco á 1'75.	183	75
En 30 metros piedra machacada 4'25.	127	50
TOTAL.	977	44

Murcia 2 de Junio de 1894.—El Alcalde, Miguel J. Baeza.

NOTA.—Las listas nominales y el detalle de estas cuentas, se encuentran de manifiesto en el vestíbulo del Excmo. Ayuntamiento.

Octava sección.

Número 2.335.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que la presente sea inserta en los periódicos Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid», á Antonio Ramos Campoy, de esta vecindad, con morada en la calle del Cabrito, viudo, zapatero, de treinta años de edad, ojos y pelo negro, color moreno, de un metro seiscientos cuarenta milímetros de talla, diez y ocho centímetros por diez las manos, veintiséis por los pies; comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde parándole con ello el perjuicio consiguiente.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura conduciéndole á la Cárcel del partido á disposición del señor Presidente de esta Audiencia provincial con lo cual administrarán justicia.

Dada en Murcia á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cipriano Cirer.—El Actuario, Miguel Soriano.

Número 2.301.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Nomenclátor

De la provincia de Murcia.

Comprende las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades que componen los Ayuntamientos de esta provincia; con la clasificación de los edificios y viviendas y la población de hecho y de derecho que corresponde á cada grupo ó entidad; obra de reconocido interés para oficinas y particulares por los minuciosos datos que contiene.

Se halla de venta en la Oficina de Trabajos Estadístico, (Vinader 11,) al precio de una peseta diez céntimos, que ha sido señalado de Real orden.

Número 2.302.

Circular.

El Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, ha dispuesto que se facilite gratis á cada uno de los Sres. Alcaldes de esta provincia, un ejemplar del nuevo Nomenclátor publicado para el mejor servicio de los Municipios que presiden. En su virtud esta oficina de mi cargo avisa por la presente circular, que entregará los ejemplares de la referida obra á las personas que se presenten autorizadas por los Sres. Alcaldes en escrito que dejarán como justificante.

Murcia 2 de Junio de 1894.—El Jefe de los trabajos, Federico Moreno.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

San Ramón

MINA «ARROJO»

Relación de los señores socios á quienes en virtud de lo prevenido en el art. 21 de la ley, se requiere por segunda vez al pago de sus débitos.

	Pts.	Cts.
D. Rodolfo Pérez, repartos pasivos números 23 al 29.	7	50
D.ª Dolores Pérez, id. id. 27 al 29.	3	13
D. Alejandro Marín, id. id. 28 y 29.	15	»
D. Ginés Zaplana, id. id. 28 y 29.	7	50
» Antonio Blázquez, id. id. 28 y 29.	7	50
» Silvestre Reche, id. id. 29.	10	»
» Francisco Gómez Arana, id. id. 28 y 29.	22	50
D.ª Francisca Meca, id. id. 29.	2	50
D. Miguel Hernández, id. idem 29.	5	»
» Antonio González Saura, id. id. 28 y 29.	22	50

Cartagena 6 de Junio de 1894.—El Presidente, Anselmo Plazas.—El Contador, Benigno Sánchez Risueño.—El Tesorero, Camilo Gisbert.